

23203

Quito, 25 de julio del 2007.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.

EN SU DESPACHO.-

Valor \$ 1 = c/a.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia

C.A.U.

PAULO DAVID RODRIGUEZ CARRILLO, Abogado en libre ejercicio profesional,
Matricula N.- 8398 C.A.P., ante Usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

La Compañía Caseguridad Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 27 de febrero de 1996, ante Notario Sexto del Cantón Quito y la misma se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de enero de 1997. Dando cumplimiento a los requisitos de ley para el trámite de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía en mención, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, con fecha 18 de Junio del 2007, por la cuantía de US\$360,00, otorgada por los señores Drs. Paul Hernán Mancero Carrillo y Fernando Mancero Carrillo a favor de Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde y Graciela Esperanza Ponce Rodólt e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL el 17 de julio del 2007, con estos antecedentes y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías solicito se sirva tomar razón de lo indicado anteriormente, para lo cual adjunto a la presente el documento habilitante, en dos originales conteniendo esta cesión de participaciones y una vez que fueren evacuadas las mismas se conferirán sus certificaciones pertinentes, para los fines de ley.

Sírvase atender conforme se solicita.

Dr. Paulo D. Rodríguez Carrillo.
MATR.PROF. 8398 C.A.P.
C.J. 3460

REPRESENTANTE LEGAL

OK
sf/11

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2007/08/01

sf/11

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR.- DRS. PAUL HERNAN Y FERNANDO MARNCERO
CARRILLO

A FAVOR DE.- CRISTOBAL GUALBERTO CARRILLO VELARDE Y
GRACIELA ESPERANZA PONCE RODILT

POR. US\$ 360,00

NUMERO DE COPIAS DADAS

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de junio del dos mil siete, ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los cónyuges señores doctores Paul Hernán Mancero Carrillo, soltero, y Fernando Mancero Carrillo, divorciado, y, los señores Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde y Graciela Esperanza Ponce Rodilt por sus propios derechos casados entre sí, todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una más en la que conste la cesión de participaciones de CASEGURIDAD CIA. LTDA, ña que esta contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente

instrumento público el señor doctor Paúl Hernán Mancero Carrillo y señor doctor Fernando Mancero Carrillo, todos son mayores de edad y legalmente capaces a quienes se les denominará CEDENTES; y, por otra parte comparecen el señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde; la señora Graciela Esperanza Ponce Rodit, quienes son mayores de edad y legalmente capaces para celebrar este tipo de contratos a quienes se les denominará los cesionarios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía Caseguridad Cía Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita el seis de enero de mil novecientos noventa y siete; aprobada por el Superintendente de Compañías, mediante Resolución Número cero setecientos treinta y ocho de siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.--b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciocho de agosto del dos mil tres aprobada mediante Resolución Número tres mil ciento veinte y siete del veinte y dos de Agosto del dos mil tres, inscrita la misma en el Registro Mercantil bajo el número dos mil seiscientos setenta y dos, Tomo ciento treinta y siete del veinte y nueve de Agosto del dos mil tres, se aumentó el capital, se reformó los estatutos y se convirtió de sucres a dólares, la Compañía Caseguridad Cía. Ltda. --c) La Junta General de Socio reunida el siete de junio del dos mil siete, autorizó a los socios doctor Paúl Hernán

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Mancero Carrillo y doctor Fernando Mancero Carrillo, para que cedan la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en Caseguridad Cía.

Ltda., a favor del señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde y señora Graciela Esperanza Ponce Rodilt, respectivamente. - TERCERA.- CESION

DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes indicados, el señor doctor

Paúl Hernán Mancero Carrillo, por sus propios derechos en forma libre y

voluntaria y de manera irrevocable ceden a favor del señor Cristóbal

Gualberto Carrillo Velarde las doscientas cuarenta participaciones sociales

que tiene en la Compañía Caseguridad Cía. Ltda, y el señor doctor Fernando

Mancero Carrillo, cede y transfiere a favor de la señora Graciela Esperanza

Ponce Rodilt, las ciento veinte participaciones sociales que tienen en la

Compañía Caseguridad Cía. Ltda.- Una vez efectuadas las participaciones

sociales los cedentes dejarán de ser socios de la Compañía Caseguridad Cía.

Ltda.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones es

por el valor nominal por lo que el señor Cristóbal Gualberto Carrillo

Velarde, paga al señor doctor Paúl Hernán Mancero Carrillo, la suma de

doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por las

doscientas cuarenta participaciones que el cedente transfiere al cesionario.-

La señora Graciela Esperanza Ponce Rodilt, para al cedente señor doctor

Fernando Mancero Carrillo, la cantidad de ciento veinte dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica, por las ciento veinte participaciones

sociales que los cedentes transfieren al cesionario.- Los cedentes declaran

haber recibido estas cantidades de dinero de parte de los cesionarios a su entera satisfacción, sin tener que formular ningún reclamo posterior por este

concepto.- CUENTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- En razón de la cesión de participaciones que antecede, el cuadro de integración de capital de la Compañía Caseguridad Cía. Ltda. queda de la siguiente manera:-

SOCIO	CAPITAL	Nº	PART.	PORCENTAJE
-------	---------	----	-------	------------

Cristóbal Gualberto

Carrillo Velarde	\$ 240,00	240	48%
------------------	-----------	-----	-----

Graciela Esperanza

Ponce Rodit	\$ 120,00	120	24%
-------------	-----------	-----	-----

Paul David

Rodríguez Carrillo	\$ 140,00	140	28%
--------------------	-----------	-----	-----

TOTAL	\$ 500,00	500	100%
-------	-----------	-----	------

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para la legalización del

presente instrumento usted, señor Notario, se dignará incorporar como documentos habilitantes copia del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía Caseguridad Cía Ltda., del siete de Junio del dos mil siete Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- f) Dr. Paul David Rodríguez.-

Matricula 8398 C.A.P. - Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes,

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con

el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.



DR. PAUL HERNÁN MANCERO CARRILLO

C.C.

0602583783

DR. FERNANDO MANCERO CARRILLO

C.C. 060155925-D

CRISTOBAL GUALBERTO CARRILLO VELARDE

C.C.

170135402-7

GRACIELA ESPERANZA PONCE RODILT

C.C. 170130366-9



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CASEGURIDAD CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los siete días del mes de junio del dos mil siete, a las quince horas treinta minutos, en la sede de la compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Grancolombia N° 12180 y Julio Castro, Edificio Colombia, sexto piso, oficinas 602-603, de conformidad con lo que establece el Art. 113 de la Ley de Compañías y previa convocatoria del señor Presidente de la Compañía Caseguridad Cia Ltda., se reúne la Junta General de Socios, a fin de tratar el punto materia de la convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Autorización de cesión de las participaciones que tienen los socios en la compañía.

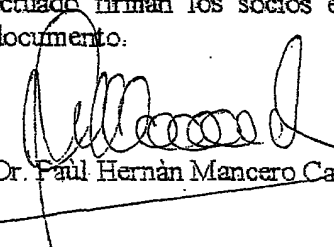
1.- Asisten y participan en la Junta General de Socios los señores Dr. Paul Hernán Mancero Carrillo, Dr. Fernando Mancero Carrillo y Dr. Paulo David Rodríguez Carrillo.

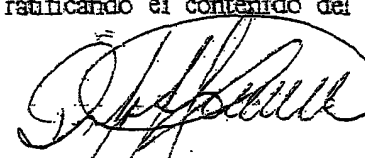
2.- Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 133 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que tienen los señores Dr. Paul Hernán Mancero Carrillo y Dr. Fernando Mancero Carrillo, en la compañía CASEGURIDAD CIA. LTDA., al señor Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde y a la señora Graciela Esperanza Ponce Rodil respectivamente.

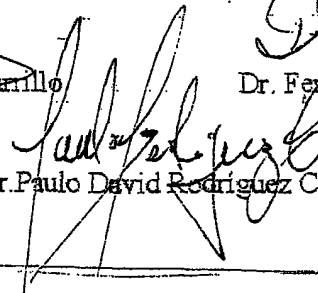
Una vez que reproduzca la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

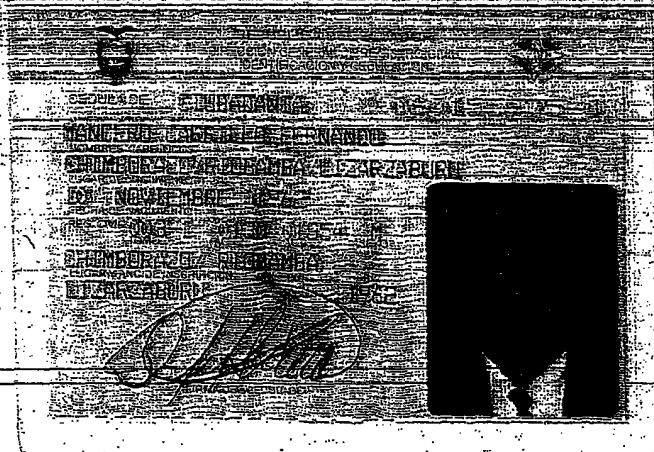
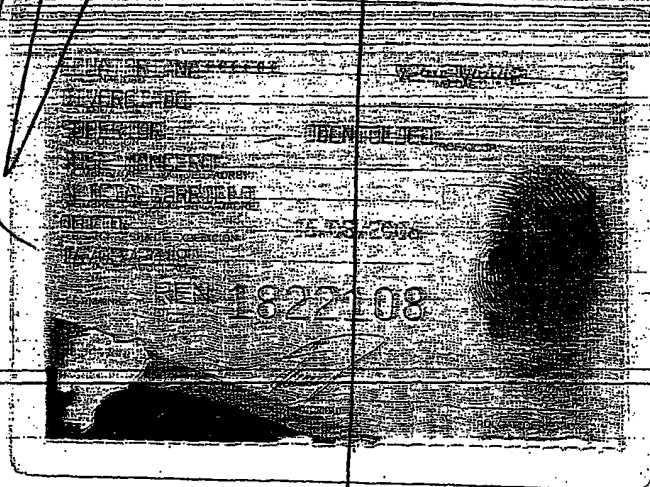
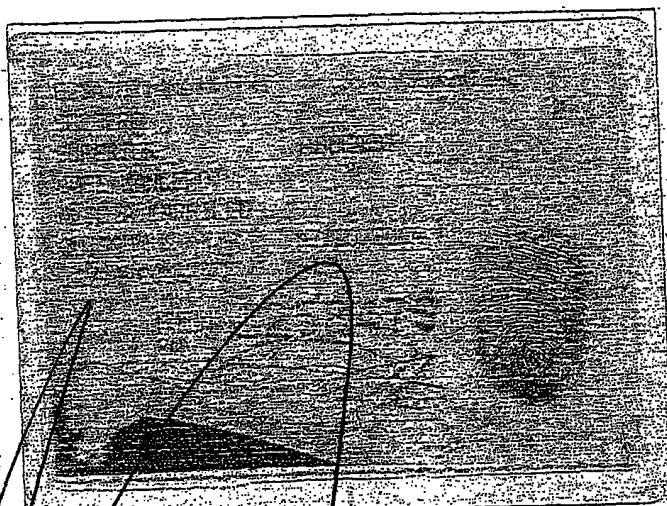
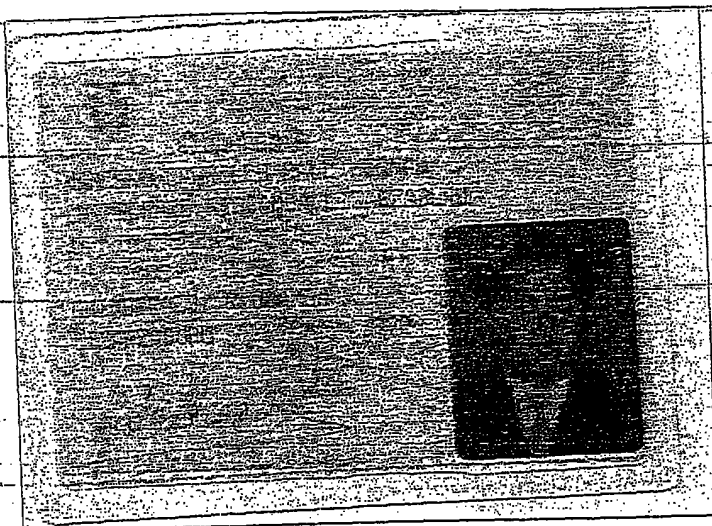
SOCIO	CAPITAL	Nro. PART.	PORCENTAJE
Cristóbal Gualberto Carrillo Velarde	\$240,00	240	48 %
Graciela Esperanza Ponce Rodil	\$120,00	120	24 %
Paulo David Rodríguez Carrillo	\$140,00	140	28 %
TOTAL	\$500,00	500	100 %

Por no tener otros asuntos que tratar, se da por terminada la junta y para constancia de lo actuado firman los socios en unidad de acto, ratificando el contenido del presente documento.


Dr. Paul Hernán Mancero Carrillo


Dr. Fernando Mancero Carrillo


Dr. Paulo David Rodríguez Carrillo.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

ACTA DE MATRIMONIO

LAZARUS VALLEJO ESPINOZA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 13/08/1957

REG. CIVIL: 001

IDENTIFICACION

LAZARUS VALLEJO ESPINOZA

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: QUITO, 13/08/1996

FECHA DE CADUCIDAD: 13/08/2001

REN 0025308

Pch

IDENTIFICACION

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REACTIVA PONCE

ESTADO CIVIL: RETIRADO

PROFESION:

INSTRUCCION: SUPERIOR

FECHA DE NACIMIENTO: 13/08/1957

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LAZARUS VALLEJO ESPINOZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GRACIELA ESPERANZA PONCE RODIL

FECHA DE NACIMIENTO: 13/08/1957

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 13/08/1996

FECHA DE CADUCIDAD: 13/08/2001

REN 0025308

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

ACTA DE MATRIMONIO No. 170130366-9

GRACIELA ESPERANZA PONCE RODIL

31 de Julio de 1.941

CUENCA AZUAY

3 DE 25 1229

CUENCA AZUAY 1.941

Chela de Ponce

EQUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CRISTOBAL CARRILLO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

Q DOMESTICOS

DAVID MANUEL PONCE

ROSA MARCELA RODIL

QUITO 13 DE AGOSTO DE 1.985

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 13 DE AGOSTO DE 1.987

FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE AGOSTO DE 1.987

FORMA No. V 461285

Chela de Ponce

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - tercera - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Nota al margen de la cesión de participaciones conmutante en la presente escritura Quito, 18 de Junio del 2007

EL NOTARIO,

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

19



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 26 del REGISTRO MERCANTIL de seis de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs.38, tomo 128 correspondiente a la compañía “ **CASEGURIDAD CIA. LTDA.**” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de julio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

